

## **Ejemplos de indicaciones legislativas sobre el periodo de adaptación**

La planificación del periodo de adaptación corresponde al educador o a la educadora, que tendrá que venir reflejada en el proyecto educativo.

Dos ejemplos de normativa autonómica que hacen referencia a este periodo son:

- El Decreto 428/2008, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía., se especifica claramente que los maestros de esta etapa deben planificar cuidadosamente la incorporación del niño o de la niña a la escuela y garantizar que ésta se produzca sin traumas ni conflictos.
- El Boletín Oficial de Canarias del 2 de Agosto ofrece al maestro la oportunidad de llevar a la práctica un periodo de adaptación en un plazo de, al menos, 15 días.